



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP2456_2: Proteger soportes o unidades de obra mediante
pintura”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2456_2: Proteger soportes o unidades de obra mediante pintura.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la protección de soportes o unidades de obra mediante pintura, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias

profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Determinar las características de intervención en la obra o proyecto para ejecutar los trabajos de protección mediante pintura, tomando los datos que permitan la organización y cuantificación de las unidades constructivas.

- 1.1 Las características y estado actual del soporte o unidad de obra se concretan mediante un examen visual o con equipos de medición "in situ" (cinta métrica, láser, flexómetro), o o contrastándolo con la documentación de la obra, si procede.
- 1.2 El tipo y calidad de la imprimación y pintura a aplicar sobre cada soporte o unidad de obra se concretan en función de las exigencias establecidas para la obra o proyecto (características del soporte, espesor de pintura, resistencia al fuego requerido, entre otras).
- 1.3 Los tratamientos de preparación del soporte o unidad de obra se concretan visualmente o con ayuda de equipos específicos para que correspondan tanto a sus características y propiedades como al tipo de protección a ejecutar (cepillado, limpieza, granallado, abrasión, entre otros).
- 1.4 Las especificaciones de ejecución se concretan, en su caso, estableciéndolas en función de las actividades a realizar, de los procesos a aplicar considerando las exigencias establecidas para la obra o proyecto (lugar de trabajo, ergonomía, actividad preventiva, entre otros).

2. Adecuar los espacios de trabajo con las máquinas, herramientas y medios auxiliares específicos para realizar trabajos de protección mediante pinturas en soportes o unidades de obra, cumpliendo las exigencias indicadas en el proyecto o documentación de la obra (especialmente en el plan de seguridad y evaluación de riesgos).

- 2.1 Los medios auxiliares disponibles en la obra (andamios, escaleras, borriquetas, entre otros) se comprueban en el tajo, verificando su idoneidad, estabilidad y seguridad para aplicar en trabajos de protección mediante pinturas.
- 2.2 Los espacios de trabajo se acotan, utilizando equipos de protección colectiva (barandillas, señalización, iluminación entre otros), valorando su adecuación para evitar el riesgo de caída de objetos sobre terceros.
- 2.3 Los acopios de maquinaria y herramientas se localizan en el espacio de trabajo, garantizando la puesta a disposición de la actividad a realizar y manteniéndolos en condiciones de uso.

3. Comprobar el estado previo del soporte o unidad de obra en función de tipo de protección requerida, verificando la

adecuación del sistema a las exigencias indicadas para la obra o proyecto.

- 3.1 El tipo de soporte o unidad de obra (ladrillo, mortero, yeso, metal) se detecta utilizando las herramientas específicas (piqueta, martillo, cepillo, entre otros).
- 3.2 Las condiciones del soporte o unidad de obra (limpieza, irregularidad, fisuras, entre otros) se detectan, aplicando los equipos específicos de control (galga, nivel, plomada, entre otros).
- 3.3 Las condiciones del soporte o unidad de obra (humedad, temperatura, movimiento del aire, entre otros) se detectan, utilizando equipos específicos de medida (higrómetros, termómetros, entre otros).

4. Aplicar imprimaciones o tratamientos previos a la ejecución final de la pintura de protección con las herramientas y equipos específicos al tipo de soporte o unidad de obra cumpliendo las exigencias de la obra o proyecto.

- 4.1 Las condiciones ambientales (temperatura y humedad del soporte), existentes en el momento de ejecutar la imprimación o producto previo se comprueban con higrómetros y termómetros, verificando que permiten realizar su aplicación.
- 4.2 Las imprimaciones o tratamientos previos (acrílicas, alquídicas, epoxi, entre otras) se aplican, usando herramientas manuales (brochas, rodillos) o equipos de proyección (pistola tipo airless).
- 4.3 El espesor y calidad de la imprimación o producto previo a la pintura de protección se comprueban con galga o medidor de película seca, verificando que están dentro de los márgenes de tolerancia.
- 4.4 Los residuos de imprimación o protección previa se evacúan depositando los desechos en los contenedores indicados según tipología, de acuerdo a las fichas de seguridad de los productos o plan de gestión.
- 4.5 Los equipos se mantienen, al finalizar el trabajo de imprimación o protección previa, limpiándolos con ayuda de disolventes o productos indicados en las fichas de uso y mantenimiento.

5. Aplicar pinturas para la protección del soporte o unidad de obra utilizando las herramientas o equipos específicos para cumplir las exigencias indicadas en el proyecto o documentación de la obra.

- 5.1 La pintura de protección (intumescente, ignífuga u otra) se distribuye homogéneamente por todo el soporte o unidad de obra con los medios manuales (brochas, rodillos) o mecánicos (pistola tipo airless), comprobando que su aplicación está dentro de los márgenes de tolerancia.
- 5.2 Los trabajos de protección final de soportes o unidades de obra se acometen en el orden indicado por el fabricante del producto,

abordando los contornos en primer lugar y respetando el orden de prioridad de las capas de acabado protector.

- 5.3 La ausencia de defectos de volumen (descolgamientos, cuarteamientos, desconchados, bolsas y otros) u ópticos (excesos o defectos superficiales) se verifica visualmente, detectando desplazamientos o acumulación de pintura, comprobando que no se producen durante la ejecución y/o final de cada aplicación.
- 5.4 Las superficies donde se haya aplicado la protección mediante pintura que no se haya secado o que interrumpe el trabajo, se baliza, señalando con equipos de protección colectiva (cintas, plásticos, balizas, entre otros) para prevenir el contacto accidental de personas.
- 5.5 Los residuos de pinturas de protección se evacúan, depositando los desechos en los contenedores indicados según tipología, de acuerdo a las exigencias indicadas en la documentación de la obra o las fichas de seguridad de los productos.
- 5.6 Los equipos se mantienen, al finalizar el trabajo de protección mediante pintura, limpiándolos con ayuda agua, disolventes u otros productos similares indicados en la documentación de la obra o instrucciones del fabricante de productos.

6. Comprobar los trabajos de protección mediante pintura en soportes y unidades de obra, utilizando los equipos indicados en el plan de calidad (galgas, medidores de película seca, entre otros), para verificar que cumplen las exigencias indicadas en el proyecto o documentación de la obra.

- 6.1 El acabado de los trabajos de protección se verifica, comprobando de forma visual que no posee desperfectos o irregularidades y, en su caso, corrigiéndolos hasta alcanzar el nivel especificado.
- 6.2 Los espesores de protección se comprueban con ayuda de galgas o medidores de recubrimientos, entre otros, verificando el cumplimiento de las exigencias establecidas valorando su aceptación o rechazo.
- 6.3 Las pruebas finales de compatibilidad o de adherencia al frío (procedimiento de corte en rejilla o resistencia al despegue) o en condiciones de fuego, controles de calidad y fichas de productos de equipos y sistemas, se elaboran documentalmente, aportándolos al constructor o propietario para proceder a la liquidación de los trabajos ejecutados.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP2456_2: **Proteger soportes o unidades de obra mediante pintura**. Estos conocimientos se presentan agrupados a

partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Trabajos de protección mediante pinturas en obras de construcción

- Campos de aplicación: edificación y obra civil; obra nueva, conservación, remodelación, rehabilitación y restauración.
- Tipos de aplicaciones de protección al fuego o aislante en la construcción; elementos constructivos/funcionales del soporte.
- Planos relacionados con pintura: diferencia entre croquis, esquemas, dibujos y planos; tipos de planos (de situación, generales, de detalle, plantas, alzados, secciones; escalas, simbología y codificación, rotulación, acotación, orientación, información complementaria.
- Condiciones del soporte: condiciones iniciales exigibles (estabilidad, resistencia, porosidad/estanquidad, temperatura); condiciones previas a la aplicación de acabados: saneamiento, limpieza, regularidad y adherencia.
- Factores de innovación organizativa de la pintura de protección en la construcción.

2. Organización del tajo, planificación y medición de pinturas de protección

- Tajos de pintura en los procesos de construcción.
- Ordenación del tajo: producción, seguridad y mantenimiento de equipos; distribución de trabajadores, materiales y equipos en el tajo; secuencia de trabajo.
- Fases de los trabajos de pintura: preparación del soporte, aplicación de imprimaciones y manos, realización de labores complementarias, remates y repasos. Coordinación con tajos y oficios relacionados.
- Planificación a corto plazo del tajo y seguimiento del plan de obra: desviaciones de plazo usuales en los trabajos de pintura en construcción; rendimientos de los recursos; métodos de representación y cálculo en planificación: diagrama de barras/Gantt.
- Cumplimentación de partes de producción, incidencia, suministro, entrega y otros.
- Elaboración de mediciones y ofertas: criterios y unidades de medición; unidades y partidas de obra; precios simples; precios auxiliares, unitarios, descompuestos; partidas alzadas; costes directos, indirectos, gastos generales, beneficio industrial e impuestos. Presupuestos de ejecución, contratación y licitación.
- Control de calidad: muestras, comprobaciones, ensayos, y partes de control.

3. Pinturas para aplicaciones de protección en construcción

- Procesos y condiciones de manipulación y almacenamientos de pinturas y mezclas: identificación y control de componentes; dosificación en peso y volumen, correcciones de dosificación; agitación; mezclado con medios manuales y mecánicos; llenado de contenedores de transporte; almacenamiento y manipulación de envases; condiciones ambientales para la preparación y elaboración de mezclas.
- Procesos y condiciones de aplicación de pinturas protectoras e imprimaciones: suministro; control de humedad del soporte; aplicación

mediante pistola, rodillo o brocha; secado; espesor de la película; regularidad; condiciones ambientales para la aplicación de imprimaciones y pinturas protectoras.

- Equipos para tratamientos de imprimación y protectores: tipos y funciones; selección, comprobación y manejo.
- Tipos de pinturas, materiales soporte adecuados: intumescentes, ignífugas. Propiedades de las pinturas de protección: composición (compuestos, pigmentos, catalizadores, disolventes y diluyentes); inspección de pinturas envasadas (aspecto y estabilidad: color, piel, homogeneidad, separación de fases, flotaciones, posos); propiedades en estado líquido (viscosidad, densidad, finura); propiedades de aplicación: facilidad de aplicación, tendencia a descolgar, formación de película, nivelación de superficie y tiempo de secado (al polvo, al tacto y al repintado); propiedades de película seca (aspecto, brillo, espesor, opacidad, descolgamiento, adherencia, rayado, inmersión, niebla salina, intemperie natural y acelerada, color, dureza, flexibilidad, embutición, resistencia a la abrasión, impacto, inflamación, amarilleamiento, resistencia a mohos, permeabilidad).
- Defectos de aplicación, causas y efectos: defectos de volumen (fisuración, descolgamientos, desconchados, ampollas); defectos ópticos (discontinuidad de brillo y tono); defectos superficiales (discontinuidad de texturas).
- Patologías de las pinturas, causas y efectos: factores técnicos: (ambiente, orientación exterior, movimientos de la estructura, retracciones y otros); factores físico-químicos (luz, humedad, viento, lluvia, contaminación atmosférica, oscilaciones térmicas, picaduras y otros); factores biológicos (organismos, microorganismos); factores sociales (vandalismo, abandono).
- Fichas técnicas: contenidos genéricos (condiciones generales de uso, preparación de superficie y aplicación, controles a efectuar).
- Defectos de ejecución: causas y efectos.
- Equipos de protección individual, medios de protección colectiva, medios auxiliares; mantenimiento, conservación y almacenamiento.
- Riesgos laborales y ambientales. Medidas de prevención.
- Fichas de seguridad: condiciones de manipulación, almacenamiento y eliminación de residuos.
- Sellos de calidad y marcas homologadas en componentes y pinturas de construcción.
- Tratamientos a residuos y restos de disolventes.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2456_2: Proteger soportes o unidades de obra mediante pintura", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional la persona candidata demostrará la competencia requerida para proteger soportes o unidades de obra mediante pintura cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Determinar las características de intervención en la obra y adecuar los espacios de trabajo.
- 2.** Aplicar imprimaciones o tratamientos previos.
- 3.** Aplicar pinturas para la protección del soporte.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Rigor en la determinación de las características de intervención en la obra y adecuación de los espacios de trabajo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Detección del tipo de soporte o unidad de obra y de las características y estado actual del mismo.- Determinación del tipo y calidad de la imprimación y pintura a aplicar.- Concreción de los tratamientos de preparación del soporte.- Señalización de los espacios de trabajo.- Comprobación de los medios auxiliares disponibles en la obra. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Eficacia en la aplicación de imprimaciones o tratamientos previos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de que las condiciones ambientales se encuentran dentro del rango recomendado en el momento de ejecutar la imprimación o tratamiento previo.- Elección del medio adecuado para aplicar la imprimación.- Verificación del espesor y calidad de la imprimación

	<p>usando los medios oportunos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Gestión de los residuos de imprimación y mantenimiento de los equipos de forma adecuada. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Eficacia en la aplicación de pinturas para la protección del soporte.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Distribución homogénea de la pintura por todo el soporte o unidad de obra.- Respeto del orden de prioridad indicado por el fabricante a la hora de acometer los trabajos.- Verificación de la ausencia de defectos de volumen u ópticos.- Señalización de las superficies en las que la pintura no se haya secado.- Gestión de los residuos de pinturas y mantenimiento de los equipos de forma adecuada. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4	<p><i>Para determinar las características de intervención en la obra identifica el tipo de soporte y el estado actual del mismo y determina el tipo y calidad de la imprimación y pintura a utilizar; además, concreta los tratamientos de preparación del soporte. Para adecuar los espacios de trabajo acota los espacios de trabajo y comprueba las condiciones idoneidad, estabilidad y seguridad de los medios auxiliares.</i></p>
3	<p><i>Para determinar las características de intervención en la obra identifica el tipo de soporte y el estado actual del mismo y determina el tipo y calidad de la imprimación y pintura a utilizar; además, concreta los tratamientos de preparación del soporte. Para adecuar los espacios de trabajo acota los espacios de trabajo y comprueba las condiciones idoneidad, estabilidad y seguridad de los medios auxiliares. Comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final en cualquiera de las tareas mencionadas.</i></p>
2	

	<i>Para determinar las características de intervención en la obra identifica el tipo de soporte y el estado actual del mismo y determina el tipo y calidad de la imprimación y pintura a utilizar; además, concreta los tratamientos de preparación del soporte. Para adecuar los espacios de trabajo acota los espacios de trabajo y comprueba las condiciones idoneidad, estabilidad y seguridad de los medios auxiliares. Comete amplias irregularidades que alteran el resultado final en cualquiera de las tareas mencionadas.</i>
1	<i>No determina las características de intervención en la obra ni adecua los espacios de trabajo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para aplicar las imprimaciones o tratamientos previos comprueba que las condiciones ambientales sean las adecuadas, elige el medio adecuado para aplicar la proyección y, finalmente verifica el espesor y calidad de la imprimación que se ha aplicado utilizando una galga o un medidor de película seca.</i>
3	<i>Para aplicar las imprimaciones o tratamientos previos comprueba que las condiciones ambientales sean las adecuadas, elige el medio adecuado para aplicar la proyección y, finalmente verifica el espesor y calidad de la imprimación que se ha aplicado utilizando una galga o un medidor de película seca, aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para aplicar las imprimaciones o tratamientos previos comprueba que las condiciones ambientales sean las adecuadas, elige el medio adecuado para aplicar la proyección y, finalmente verifica el espesor y calidad de la imprimación que se ha aplicado utilizando una galga o un medidor de película seca, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No aplica las imprimaciones o tratamientos previos de forma adecuada.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

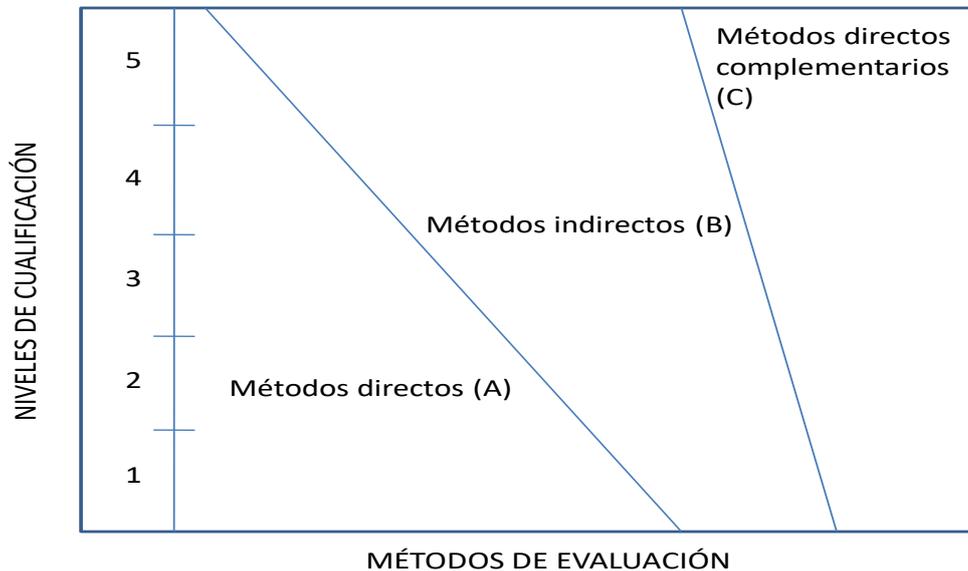
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá

fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.